

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 JUN. 2016

VISTO el expediente N° 2166-301/16, por el cual se gestiona la derogación del Decreto N° 511/16, y



CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 511/16 se modificaron los artículos 1º, 9º, 10, 14 y 16 del Decreto N° 1579/92, que aprobó la Reglamentación General de la Ley N° 11.206, ratificatoria del Convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia";

Que deviene necesario redefinir y precisar algunos aspectos de la referida Reglamentación, estimándose conveniente en esta instancia derogar el citado decreto;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 4 y Fiscalía de Estado a fojas 5;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Derogar el Decreto N° 511/16.

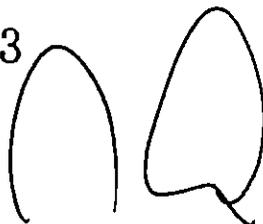
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

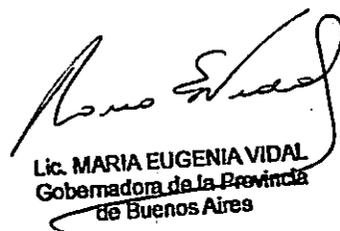
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

663



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires

